



# Resolución Ministerial N.º 0460-2007-ED

Lima, 18 OCT. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y las Direcciones Regionales de Educación del Callao y Lima Provincias, acuerdan celebrar una Adenda a los Convenios de Cooperación, aprobados por Resoluciones Ministeriales N.ºs 0312-2006-ED y 0422-2006-ED, respectivamente, con el objeto prorrogar el plazo de vigencia de los referidos Convenios;

Que, el artículo 37º del Decreto Legislativo N.º 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de las Adendas materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba las mismas; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510 y el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED;

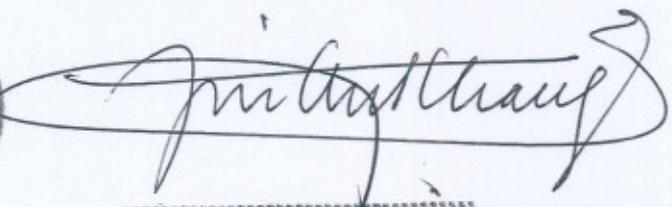
## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar las Adendas N.º 01 a los Convenios de Cooperación entre el Ministerio de Educación y las Direcciones Regionales de Educación del Callao y Lima Provincias, respectivamente, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Autorizar al Secretario de Planificación Estratégica, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba las Adendas a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



  
Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

